

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2020
"Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública"

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE
PROPUESTA TÉCNICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 13 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, relativo al "Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública."

Acto se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en el punto 6) de la convocatoria de la presente licitación:

- **Teroma, S.A. de C.V.**
- **Power Hit, S.A. de C.V.**
- **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Teroma, S.A. de C.V.**, se presenta la C. Erika Lorena Álvarez Rodríguez.

Por parte de la empresa **Power Hit, S.A. de C.V.**, se presenta el C. Jaime Rivero García Ramos.

Por parte de la empresa **Arsenal Protection México, S.A. de C.V.**, se presenta el C. Jorge Osvaldo Plata Mora.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Erika' and another that appears to be 'Jaime' or 'Jorge']

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a solicitar la entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas; en el presente acto se procedió únicamente a la apertura de las propuestas técnicas a fin de que fuera revisada toda la documentación obligatoria para esta fase del concurso, sin entrar al análisis detallado de su contenido; para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de cada una de las proposiciones presentadas.

Se hace constar que la empresa **Teroma, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 16) inciso a:

Numeral xii. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los bienes que oferta contarán con las siguientes garantías:

- Garantía de los paneles balísticos: mínimo 5 (cinco) años en la calidad balística contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos.
- Garantía del forro de protección: mínimo 2 (dos) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos.
- Garantía de las placas balísticas: mínimo 7 (siete) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos.
- Garantía del porta placa: mínimo 2 (dos) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos.

Debiendo adjuntar documentos en original o copia certificada y copia simple para cotejo que acredite las garantías otorgadas por el fabricante.

El licitante no cumplió toda vez que no adjunta los documentos que acrediten las garantías solicitadas.

Derivado de lo anterior la empresa **Teroma, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) " Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Power Hit, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 16) inciso a:

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Numeral ix. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"**, deberá adjuntar a esta, catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los bienes que ofrece rubricadas por el licitante. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB."

El licitante no cumplió toda vez que no adjunta catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los bienes que ofrece rubricadas por el licitante.

Numeral xiv. "Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación, en el cual se indique que se cuenta con la autorización para la comercialización de productos blindados, o en su caso copia simple del escrito de "acuerdo de revalidación de la autorización" por parte de la dirección de emisión de permisos de seguridad privada"

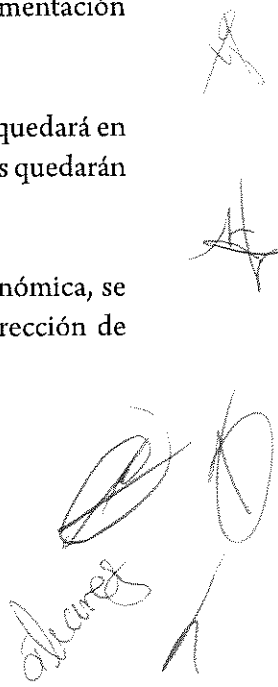
El licitante no cumplió toda vez que presentó el permiso vencido y no adjunta copia simple del escrito de "acuerdo de revalidación de la autorización" por parte de la dirección de emisión de permisos de seguridad privada.

Derivado de lo anterior la empresa **Power Hit, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto, haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Arsenal Protection México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 16) inciso a; haciéndole entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

El sobre que contiene la propuesta económica admitida pasará a ser firmado por los presentes y quedará en custodia de la convocante, sin ser abierto, así mismo se hace constar que las muestras presentadas quedarán en custodia de la convocante de acuerdo a lo establecido en las bases del presente concurso.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2020 a las 12:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:17 horas del día 13 de agosto de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

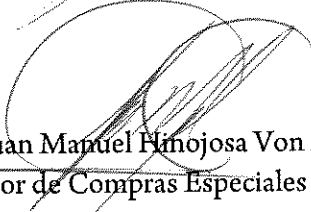
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



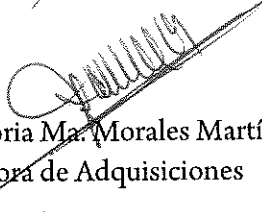
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

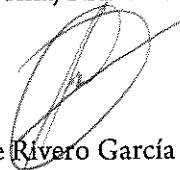


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

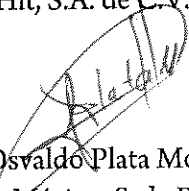
Participantes:



C. Erika Lorena Álvarez Rodríguez
Teroma, S.A. de C.V.



C. Jaime Rivero García Ramos
Power Hit, S.A. de C.V.



C. Jorge Osvaldo Plata Mora
Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.

